

DECRETO N°: E-319/2026 /

COLINA, 06 de febrero 2026

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 1353/2026 de fecha 04 de febrero de 2026 del Director de Secplan solicitando decreto alcaldicio para llamar a licitación pública y aprobar las bases administrativas y técnicas correspondiente al proyecto denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026"; y, acompaña Acta de revisión de expediente de licitación firmada por el Director de SECPLAN don Aliro Caimapo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones don Fernando Requena, el Asesor Jurídico don David Vega, Director de Control (S) don David Vega Becerra. Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, se pudo verificar que para el proyecto "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026" los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proyecto Servicio de apertura y mantención cuentas corrientes; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébase las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026**"

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

Pía Melo Valdes, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe Evelyn Fuentes Astorga, Encargada de Relaciones Públicas, o quien designe Daniel Vásquez Pereira, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.02.09 12:14:41 -03'00'

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S9)

ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.02.09 12:06:06 -03'00'

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
ALCALDE (S)

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (9 feb., 2026 12:14:27 GMT-3)

DAVID VEGA BECERRA
V°B° CONTROL (S)



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM Nº 1353 /2026

ANT.: Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN
PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA
TOUR DE VERANO 2026"

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y
llama a Licitación Pública.

Colina, 04 de febrero de 2026

DE: ALIRO CAIMAPO OYARZUN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026"

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- **Pía Melo Valdes**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **Evelyn Fuentes Astorga**, Encargada de Relaciones Públicas, o quien designe.
- **Daniel Vásquez Pereira**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (5 feb., 2026 12:46:53 GMT-3)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.02.05 12:47:39
-03'00'

Yohanna Belen Guevara Silva

Yohanna Belen Guevara Silva (4 feb., 2026 17:35:28 GMT-3)

Users, Yohanna
Belen Guevara Silva

Firmado digitalmente por Users,
Yohanna Belen Guevara Silva
Fecha: 2026.02.04 17:37:14
-03'00'

ACO/ygs

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.





Colina, Enero de 2026.

Saluda atentamente usted,

Alro Albar Gaimapo
Alro Albar Gaimapo Ovarzo (4 feb. 2026 15:52:15 GMT-3)

Fernando Javier Requena Donoso (3 feb. 2026 12:25:40 GMT-3)

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl

Página 2 | 28

Al momento de la aceptación de la orden de compra, el adjudicatario deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos asociados a cualquier garantía, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios, en la forma dispuesta en el punto 1.12 de las presentes bases.

Esta garantía se solicitará, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad, que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de una Decreto, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, conforme a lo indicado en la Directiva N°41 de ChileCompras y sus posteriores modificaciones.

No obstante, a lo anterior, la Comisión Evaluadora deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Para posterior analizar la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días, elaborar informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisible.

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. La adjudicación se realizará de acuerdo con los puntajes más altos obtenidos por cada oferente, de conformidad al procedimiento señalado en las presentes Bases Administrativas.

Cada proponente que desee participar en el presente proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que a continuación se indican. Para efectos de una mayor claridad en como ingresar ellos antecedentes en el portal de Mercado Público, se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>. Aquellas ofertas que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

A.1 Individualización completa del oferente, en formulario entregado. (Anexo N°1).

A.2 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmado (Anexo Nº2).

Número del documento: BASES%20ADMINISTRATIVAS%20TOUR%20DE%20VERANO.docx **ID de transacción:** CB1C8BCAABD9E91MCE6483EDF572BXLGKMAFPNUEAND

b. La no presentación por parte del Proponente, de los documentos técnicos y económicos, los cuales son considerados esenciales.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a través del portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 57 del reglamento de compras, que los oferentes salven errores u omisiones formales a través del mecanismo de Foro Inverso, dentro de un plazo de 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.

En la eventualidad que la comisión, hiciera uso de esta facultad, pero el oferente no diera respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, quedara fuera del proceso, no continuando con la revisión de sus antecedentes. Esta facultad podrá ser ejercida solo respecto de aquellos documentos o antecedentes que no hubieran sido calificado como esenciales.

Asimismo, se informa que todo antecedente solicitado a través de foro inverso deberá tener una fecha de emisión anterior a la del acto de apertura del presente proceso licitatorio. En caso de presentarse documentación con fecha posterior, el oferente quedará excluido del proceso de evaluación.

La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, conforme a las bases administrativas. Para estos efectos, los funcionarios municipales que conformarán la comisión serán aquellos designados en el decreto alcaldicio respectivo y estará encargada de estudiar y analizar cada una de las ofertas, además deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de conflicto de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el Portal www.mercadopublico.cl.

Tal Comisión estará compuesta por:

- Pía Melo Valdes, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- Evelyn Fuentes Astorga, Encargada de Relaciones Públicas, o quien designe.
- Daniel Vásquez Pereira, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

Elaborarán un informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y capítulo VIII de la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, fundando su resolución.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja. Así mismo, podrá proponer la deserción de la

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja, siempre y cuando el resultado de la respectiva operación aritmética sea **superior a un 65% del puntaje total** establecido para la presente licitación. Asimismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

La Comisión podrá contar, si lo estimase pertinente, con la asesoría del director Jurídico y/o cualquier otro profesional que requiera como apoyo para el estudio de las ofertas.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios técnicos y económicos:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A. Oferta Económica	30%
B. Experiencia	35%
C. Tiempo de Instalación	25%
D. Comportamiento Contractual	5%
E. Impacto Ambiental	2%
F. Cumplimiento de los requisitos	1%
G. Inclusión – Sello Mujer	1%
H. Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

A) OFERTA ECONÓMICA (30%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, considerando las ofertas registradas en el **Anexo N°8**. Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{Oferta con menor valor}}{\text{Oferta valor oferente}} \right] \times 100$$

Total puntaje oferta económica = [ponderación tabla] x 0.30



Toda modificación contractual se dispondrá previo Decreto Alcaldicio, el cual será enviado a la Unidad Técnica a través del sistema de control documental de la Municipalidad, para que el ITS requiera la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y del Seguro de Responsabilidad Civil en el evento de que estos deban ser sustituidos, ampliada su vigencia o aumentado su valor, conforme a la modificación de contrato, para posterior solicitar la tramitación del Anexo de Contrato.

- Certificado del ITS de que no se estén aplicando multas.
- Certificado de Recepción Conforme, emitido por el I.T.S.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el artículo 3° N°2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004, esto es, 8 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

25. DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

- a) En aquellos casos que el I.T.S. tomare conocimiento de cualquier hecho que pudiera significar un incumplimiento contractual contemplado en el numeral de Multas contemplado en el pliego licitatorio, dejara constancia de ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en un informe fundado, el que deberá ser remitido al Director de la Unidad Técnica, quien en base a dichos antecedentes, notificara al proveedor mediante oficio, del eventual incumplimiento detectado, para que este proceda a realizar los respectivos descargos.
- b) El oficio deberá ser remitido al proveedor mediante correo electrónico informado al momento de ofertar, no obstante, lo anterior, el I.T.S. deberá informar a la unidad de compras y adjuntar los antecedentes, para informar incumplimiento de contrato en el portal www.mercadopublico.cl, en el banner de multas del contrato.
- c) El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio, de acuerdo con el procedimiento del artículo 46 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para presentar sus descargos mediante el mismo correo electrónico en donde se notificó, acompañados todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la unidad técnica responsable podrá disponer la aplicación de la multa, mediante el acto administrativo suscrito por el directo de la unidad técnica.
- d) Si el proveedor hubiera presentado sus descargos en tiempo y forma, la unidad técnica tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los descargos en el correo electrónico, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.
 - i. En caso de acoger totalmente los descargos efectuados por el proveedor, se continuará mediante oficio del(a) director(a) de la Unidad Técnica, el cierre del proceso sancionatorio sin multa.
 - ii. Por otro lado, en caso de acoger parcialmente o rechazar los descargos evacuados por el proveedor, la unidad técnica procederá a dictar el decreto municipal suscrito por el/la director(a) de la unidad técnica, que dispone la aplicación de la multa. Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del proveedor y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.

- B) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- C) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- D) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, principio de buena fe, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
- E) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
- F) El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- G) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
- H) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- I) El oferente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través del Sistema de Información.

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en “prácticas corruptas”, “prácticas fraudulentas” o “prácticas colusorias” sea con respecto al proceso de selección o con respecto a la adjudicación, el mandante rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término al contrato anticipadamente, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento en forma administrativa, sin necesidad de resolución judicial previa.

2.- “Práctica fraudulenta” toda tergiversación con el fin de influir en la ejecución de un contrato en perjuicio del mandante.



3.- “Práctica colusoria”, sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre consultores con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos que priven al mandante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

29. OTRAS DISPOSICIONES.

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases Técnicas, anexos técnicos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

La Comisión Evaluadora al momento de la evaluación, tendrá la facultad de interpretar de la forma que mejor beneficie al resultado de la licitación, cualquier impresión o discordancia entre los documentos que conforman el expediente de licitación, sin que, en ningún caso, se confiera una situación de privilegio de uno o más oferentes.

Toda información anexa que no conforme parte de lo requerido tanto en bases Administrativas como Técnicas y sus respectivos anexos no será considerado por la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el principio de estricta sujeción a las bases.

Al momento de la ejecución de los servicios, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución, previa coordinación y aprobación de la I.T.S.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Aliro Alban Caimapo Oyarzo (4 feb. 2026 15:52:15 GMT-3)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(O quien subroge)

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (3 feb. 2026 12:25:40 GMT-3)

**ENCARGADO UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PÚBLICAS**
(O quien designe)

3	Mesas Air Hockey	2 mesas Air Hockey Campeonato Marcador Aéreo.
4	Globoflexia	se requiere una entrega mínima de 300 globos por sector.
5	Pintas caritas	se requiere 4 personas como mínimo para stand de pinta caritas, estas deben contar con experiencia y conocimiento en diseños y pintado, se solicita adjuntar muestras.
6	Espectáculo	Se requiere espectáculo e interacción con el público de payasos, zanquistas y malabaristas durante toda la jornada.
7	Animador	Se solicita animador con experiencia y manejo en actividades dinámicas y concursos. Cabe señalar que debe dar inicio, término y estar presente durante toda la jornada durante los días programados, a demás de la entrega de premios para concursos, juguetes, pelotas de fútbol, etc.
8	Zumba	Se solicita profesional con experiencia, dinámico y vestimenta acorde que realice jornada de zumba kids en cada una de las jornadas, esta deberá contar con todos los implementos necesarios, música, micrófono inalámbrico, entre todo lo que requiera, duración de 20 minutos.
9	Show	Se requiere shows de magia e ilusión de al menos 25 minutos este debe estar compuesto de un mago, dinámico, debe considerar implementos, vestimenta y todo lo necesario para la correcta presentación.
10	Musical	Musical familiar basada en la amistad, el respeto, inclusión, cuidado del medio ambiente, crisis

		hídrica, entre otros temas relevantes para la comuna. Esta debe incluir puesta en escena, integrando actuación, canto y expresión corporal, este debe considerar al menos 4 integrantes, la presentación debe tener al menos 30 minutos de duración.
11	Stand	Habilitar 1 stand de hidratación y protección solar con bloqueador para los asistentes.
12	Baños tráiler	2 baños tráiler premium, autónomos, estos deben contar con luz en su interior, jabón, nova, confort, aromatizante, espejos en su interior, agua para el servicio sanitario y lavamanos durante toda la jornada.

Cada oferente deberá adjuntar en su oferta presentación real de lo solicitado, detallando descripción de los servicios y debe adjuntar imágenes.

OTRAS SOLICITUDES PARA EL EVENTO

- el evento tiene una duración de 6 días, martes, jueves y sábados de febrero.
- Todos los juegos deben estar certificados por un prevencionista de riesgos con póliza de seguros correspondiente y deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias que permitan el correcto funcionamiento de estos. Además, deben considerar pasto sintético de alta calidad en cada una de las subidas y bajadas de los juegos, así como también debe considerar abastecimiento de agua en los casos de juegos acuáticos.
- Cada juego deberá contar con un monitor a cargo.
- Se deberá habilitar 1 camarín para cambios de vestuarios para los personajes en cada sector.
- El personal asignado como inspección técnica del servicio velará por el cumplimiento íntegro de lo solicitado y de la propuesta que el proveedor adjudicado realice.

Reprogramación por evento climático o caso de fuerza mayor

En caso fortuito, de tipo climático, o de fuerza mayor, el evento será reprogramado para una fecha en que las partes acuerden en el momento. Lo anterior no generará indemnizaciones y/o pagos de cualquier naturaleza, ya que la suspensión de actividad por casi fuerza mayor solo provocará la reprogramación de la actividad según acuerden las partes.

Contraparte operativa

El oferente deberá designar, entre sus operarios y/o monitores, una persona responsable que estará a cargo de la coordinación entre la municipalidad y el proveedor antes, durante y después de la actividad.

Consideraciones anexas

- La productora deberá contar con todas las medidas de seguridad para los asistentes al evento y sus trabajadores antes, durante y después del evento, ya que el municipio no se hará cargo de accidentes.
- La productora deberá hacerse cargo, de manera íntegra, de los traslados, alimentación y entrega de insumos según corresponda para su personal.

Eileen Montserrat Palma Cataldo
Eileen Montserrat Palma Cataldo (14 ene., 2026 13:37:41 GMT+3)

EILEEN PALMA CATALDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Evelyn Carolina Fuentes Astorga
Evelyn Carolina Fuentes Astorga (15 ene., 2026 11:16:44 GMT+3)

EVELYN FUENTES ASTORGA
ENCARGADA RELACIONES PUBLICAS



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1-A

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

UNION TEMPORAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE
LA UNION TEMPORAL

:

NOMBRE REPRESENTANTE O
APODERADO COMUN

:

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT

:

DIRECCIÓN

:

TELÉFONO

:

CORREO ELECTRÓNICO

:

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
OBJETO	:	
CAPITAL	:	
SOCIOS (*)	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES (**)	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2025.-

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

Colina, _____ de _____ de 2025



ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :

SE COMPROMETE A:

Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2025





ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026

TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Se considera en este parámetro de evaluación, el plazo de instalación de la producción “Tour de Verano año 2026” una vez coordinada la fecha con la I.T.S. La evaluación se realizará según se indica en las siguientes tablas:

Tiempo de entrega e instalación	Marcar con una X
Tiempo de entrega e instalación de 1 a 24 horas o menos.	
Tiempo de entrega e instalación de 25 y 36 horas.	
Tiempo de entrega e instalación de 37 y 48 horas.	
No Indica tiempo de entrega e instalación.	

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2026.-

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA ECONÓMICA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T :

Mi oferta por el servicio licitado corresponde a:

ÍTEM	CONCEPTO	
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA TOUR DE VERANO 2026	
*Adjuntar Propuesta Técnica.	VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl	\$
	IMPUESTO _____%	\$
	TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar	\$

Nota: Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Firma Oferente o Representante Legal

Colina _____ de _____ de 2026

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl